



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CADALSO**  
(Cáceres)

# BANDO

Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 44 10 02

Fax: .....927 44 13 31

Código Postal: 10865

E-mail: [aytocad@hotmail.es](mailto:aytocad@hotmail.es)

AYUNTAMIENTO DE CADALSO (Cáceres)	
REGISTRO CORRESPONDENCIA	
04 MAYO 2018	
ENTRADA	SALIDA
N.º —	N.º 155

**D. FRANCISCO IGNACIO RODRIGUEZ BLANCO, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CADALSO (Cáceres)**

## **HAGO SABER:**

Se recuerda a todos los vecinos, que de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza reguladora de la limpieza de solares en Cadalso y fincas adyacentes al casco urbano, aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión Ordinaria el día 02 de diciembre de 2013, cuyo texto íntegro aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 16, de fecha 24.01.2014

En su artículo 1, establece "... los propietarios de solares y parcelas, urbanizaciones, edificaciones e instalaciones y carteles situados en el término municipal están obligados a **mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro**".

Considerando la climatología anómala de la presente primavera y antes de que se declare la época de peligro alto de incendios, todos aquellos inmuebles, tanto rústicos (colindantes al casco urbano), como solares, deberán ser acondicionados **antes del día 31 de mayo de 2018**, para evitar el riesgo de incendios, etc.... y que deberán mantenerse limpios también con posterioridad.

Asimismo, se informa que tal y como disponen los artículos 16 y 17 de citada Ordenanza las acciones y omisiones que contravengan lo dispuesto en la norma municipal constituyen infracciones leves, que serán sancionadas con multas de hasta 750,00 euros.

En Cadalso, a 04 de mayo de 2018



Fdo.: Francisco Ignacio Rodríguez Blanco  
Alcalde de Cadalso